



Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta Fallo

Que se formula en la Ciudad de Galeana, N.L., siendo las 10:00 horas del día 24 de septiembre de 2024, con relación al concurso de obra No. **PMG-F3-SF-02/2024**, relativo a la obra: **Pavimentación de calle con carpeta asfáltica Ej. Santa Fe Municipio de Galeana, N. L.**, trabajos a financiarse con recursos provenientes del **Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2024**.

De conformidad con lo establecido en el **Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica** de fecha **24 de septiembre de 2024** respectivamente, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Dependencia, sito San Luis Potosí #15 cruz con Diego de Montemayor, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para conocer el Fallo de esta Dependencia.

Al finalizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el **Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores**, Presidente Municipal de Galeana, N. L., quien presidió este acto, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable por lo que se declara como **Licitante** seleccionado para ejecutar los trabajos al **Grupo COPEGZA S.A. de C.V.**, en consecuencia se le adjudica el contrato respectivo, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$4,036,062.85 (CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) incluyendo IVA.**, como solvente por haber satisfecho todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación y que de entre las propuestas solventes es la que presentó el precio mas bajo.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación de forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **Contrato** respectivo y sus anexos, el día **24 de septiembre de 2024 a las 10:00 hrs.**, o más tarde dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha en las oficinas del Departamento de concurso y contratos de la Dirección de Obras Públicas sitio en el domicilio indicado al principio. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días naturales contando a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de contrato entregado con las bases del concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte, se le comunica al **LICITANTE** seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **27 de septiembre de 2024** y concluidos a mas tardar el día **31 de diciembre 2024**, es decir en un plazo no mayor de 96 días naturales, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Igualmente, el **LICITANTE** seleccionado al presentar la facturación tanto del anticipo como de las estimaciones y en su caso de los ajustes de costos se presentará para su cobro a la **Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L.**, sitio en el domicilio indicado al

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Galeana

Gobierno Municipal | 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

principio con **R.F.C. MGN8501017U8**. El pago del anticipo se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de la factura y las garantías correspondientes.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los LICITANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resulto favorecido con la adjudicación.

Por otra parte, en este acto se hace entrega por separado y por escrito a los LICITANTES que asistieron las causas por las cuales fueron rechazadas o no resultaron con asignación favorable.

Para constancia ya fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se firmaran él presente documento las personas que intervinieron en él acto y que así quisieron hacerlo.

Por la Convocante

Presidente Municipal

Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores

Tesorería Municipal

Lic. Rolando Azael Guerrero Rangel

Por la Síndicalia Primera Municipal

Lic. Yelitza Campos Flores

Dirección de Obras Públicas

C. Tranquilino Sánchez Gaona

Contraloría Municipal

C. P. Hermilo Ruíz Pesina

Por la Síndicalia Segunda Municipal

C. Mariano de la Cruz González

Por funcionarios invitados

Por la contraloría y Transparencia Gubernamental
Del Gobierno del Estado

Lic. María Teresa Herrera Tello

Por la Secretaría de Igualdad e Inclusión

Mtra. Dulce Adriana Alejandre Mora



Por los concursantes

Postor

Nombre y firma del representante

1.- Pablo Luna Oviedo

Pablo Luna Oviedo
Pablo

2.- Juan Miguel López Martínez

Juan Miguel López Martínez
Juan Miguel Lopez Mtz.

3.- Grupo COPEGZA S.A. de C.V.

Jose Garcia Benitez

4.- Asesoría y Proyectos GMZ S.A. de C.V.

Jorge

5.- Construcciones Maldonado Oviedo y Asociados S.A. de C.V.

Maldonado

11